

## Corte Suprema de Justicia do la Nación

Buenos Aires, & dedicionbode 1992.-Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las razones invocadas,

## SE RESUELVE:

Dejar sin efecto el punto 3° de la Resolución Nº 275/85, de fecha 23 de mayo de 1985.-Registrese, hágase saber y archive-

se.-

FRESIDEINTE ON LA

DORTE SUPREMA BE JOSTICKA DE LA MACION